



**ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS**

REF: Aprueba Práctica Profesional

LONGAVI, **10 JUL. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 1311

VISTOS:

La reunión de instalación de la Municipalidad de Longaví, realizada el día 06 de diciembre de 2016, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus correspondientes modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví el Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007 sobre alumnos en práctica.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La carta de presentación de fecha 16 de junio de 2017 emitida por el Centro de Formación Técnica San Agustín de Linares, en la cual solicita autorización para realizar práctica profesional por 540 horas cronológicas para el Señor **SIMON ANTONIO AVILA ESCOBAR**.

DECRETO:

APRÚEBESE, práctica profesional por tres meses para el Señor **SIMON ANTONIO AVILA ESCOBAR**, Cédula de Identidad N° **19.346.138-7**, alumno regular de la carrera de Técnico en Obras Civiles, desde el 28 de junio de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2017, la que se realizará en Departamento de Obras. El supervisor será el Sr. Claudio Jara Núñez, Director de SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.Encina/N.Zúñiga/I.Chavez

- Oficina de Partes.
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina Recursos Humanos
- Interesado